



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 03/2019 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO 2019, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento considera necesario contratar los servicios de una plataforma de servicios telemáticos de administración electrónica, obligatorios legalmente por aplicación de las leyes 39/2015 y 40/2015, debido a que la aplicación que se está utilizando actualmente (MOADH) no cumple con los requisitos mínimos de operatividad (velocidad de los procedimientos, etc.) y teniendo en cuenta que no existe crédito adecuado en el vigente Presupuesto Municipal Prorrogado para 2019 y que existen créditos disponibles en otras aplicaciones presupuestarias, cuya anulación o baja no supondrá perturbación al servicio correspondiente, procede tramitar expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario financiado con anulación o baja de créditos disponibles en otras aplicaciones presupuestarias. Por tanto,

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 03/2019 al vigente Presupuesto Municipal Prorrogado, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con con anulación o baja de créditos disponibles en otras aplicaciones presupuestarias.

SEGUNDO.- Que, previo informe de la Intervención municipal, se eleve al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta de acuerdo.

En Tocina, a 20 de marzo de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SpPATElEpkiEjYR1zUg4ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	20/03/2019 12:16:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/SpPATElEpkiEjYR1zUg4ow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/SpPATElEpkiEjYR1zUg4ow==</a>		

